

001460



369879

DISPONE HABILITACIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE
PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO
HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

7499

EXENTA

SANTIAGO, 01 DIC 2010

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. en la Oficina SAG SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA e ingresada el N° 054, fecha 10 de Diciembre del año 2009, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 11 de Diciembre del año 2009. Y la aprobación también fue a través del envío de una carta desde Perú número 1028, con fecha del 21 de Septiembre del 2010.

RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
RUT:	78.483.600-2
Dirección:	CARRETERA H-66-G, KM 19,2 SAN VICENTE TT REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, CHILE
Representante Legal:	HÉCTOR OLEA MATTE
N° de Registro:	06-08

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 – 345 1422 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>



Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
PERÚ	Sala de Trozado y almacenamiento frigorífico de productos de aves. Matadero de aves.	Aves	Carne y subproductos comestibles refrigerados y congelados.
		Aves Porcinos Bovinos	Hamburguesas
	Elaboración, congelamiento y almacenamiento frigorífico.	Aves Bovinos	Empanizados
		Aves porcinos	Carne porcionada

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



HÉCTOR ESCOBAR CANDIA
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA (I)


 DVP / VCF / MCV

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
 Fonos: 345 1400 - 345 1422 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
 Web: <http://www.sag.cl>